



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 668 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 28 OCT 2024

Visto, el Oficio N° 1159-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH en la cual solicita Opinión para aprobación del PAP 2024 Modificado de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica del Gobierno Regional Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2023-GORE-ICA de fecha 16 de noviembre del 2023 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP-P-2023 de las 08 Unidades Ejecutoras como es el de la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Ica.

Que, mediante Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se establecen las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público precisa que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el





Gobierno Regional de Ica



presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14° de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular del Pliego o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, de acuerdo al análisis y la conclusión vertida con el INFORME N° 1639-2024-EF/53.06 y el detalle de los cuadros descritos en el Anexo N° 2 – Cuadro de Costos emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Oficina General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos, emite la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica.

Que, mediante OFICIO N° 6704-2024-EF/53.06 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del numeral 2.4 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público", emite opinión favorable respecto a nuestra propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado para el año fiscal 2024 (Unidad Ejecutora 406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica).

Que, mediante OFICIO N° 1159-2024-GORE-ICA-GRAF/SGRH, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024 de la Unidad Ejecutora 406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica en sujeción a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público".

Que, conforme a las normas antes señaladas, segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias;





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora N° 406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

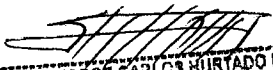
Información	Cantidad	COSTO			V°B°
		Total Ingreso Anual	PROYECCION		
			Set-Dic	Oct-Dic.	
Total plazas PAP	716	47,923,442.62	12,147,376.56	8,225,069.22	Gabriel Marquez Canales
Monto Total en caso se acepte lo solicitado (R.O.)	716	47,923,442.62	12,147,376.56	8,225,069.22	
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios				
Pliego	449 Gobierno Regional de Ica				
Unidad Ejecutora	406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica				
Fecha de consulta	04/10/2024				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora N° 406 – 1223: Región Ica – Red de Salud Ica y a las Instancias correspondientes para los fines convenientes.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente resolución en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

